

PUNTO 6 APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESTINO DEL BENEFICIO DE EJERCICIO

PREMISA

E

I Consejo de Administración en ocasión de la Asamblea de los socios del 13 de mayo 2017 asumió dos compromisos:

- dar visibilidad a los criterios por los que se eroga la suma para la proporción de beneficencia;
- permitir a la Asamblea de expresarse, sobre este punto, por separado del balance.

A partir de la experiencia de los últimos años y en conformidad con el artículo 10 bis del Estatuto de Banca Etica, el Consejo ha considerado oportuno formular una propuesta que les reconociera a los Portadores de Valores parte de la riqueza que ellos también han producido, manteniendo menos de 10% la proporción de beneficio y eligiendo los proyectos que financiar en relación a sus calidades. La propuesta a continuación ha sido preventivamente compartida con El Comité Ético, segùn lo previsto por el art. 50 del Estatuto.

Texto para la deliberación

Los criterios por los que se eroga la suma del útil destinada a fondo perdido relativas al balance del 31/12/2017 son los siguientes:

- el 50% del importe a beneficencia 2017 está destinado por apoyar proyectos propuesto por los Portadores de Valores (áreas territoriales, socios de referencia, socios trabajadores); la Fondazione Finanza Etica, en relación a las líneas estratégicas y a las prioridades del Grupo, decidirá modalidad y criterios de selección y elegirá los proyectos que sustentar teniendo en cuenta la calidad de los mismos y no según criterios de una distribución equitativa;
- el restante 50% del importe a beneficencia 2017 está destinado para proyectos propios de la Fondazione Finanza Etica o identificados por ella, elegidos libremente pero bajo los criterios generales previstos por el Banco, en la medida que también la Fundación ha contribuido a crear tal riqueza;
- es objeto de informes anuales, el uso de estos recursos al Consejo en detalle y a la Asamblea en manera sintética;
- los recursos no gastados en el año corriente serán reconducidos al nuevo balance.